

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

SANTA MARTA – MAGDALENA

Calle 23 No. 5 – 63 Piso 4º

Edificio Benavides Macea Oficina 413- j02cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

INFORMA A LA COMUNIDAD:

Que mediante auto de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022), proferido dentro de la acción de tutela seguida por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS ASOCIADOS DE LA QUINTA contra la SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL DE SANTA MARTA Y OTROS, esta sede judicial resolvió:

“PRIMERO: CONCEDASE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN instaurado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS ASOCIADOS DE LA QUINTA, en contra del fallo de tutela proferido por esta Agencia Judicial, el 03 de noviembre de esta anualidad. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 31 y 32 del Decreto reglamentario 2591 de 1991. **SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE esta providencia a quienes fungieron como partes en la presente acción constitucional por el medio más expedito. **TERCERO:** Remítase el expediente a través de justicia XXI, para que sea sometida por conducta de reparto ante los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad, para que se le dé el trámite procesal correspondiente.”

Se fija el presente aviso en la cartelera del juzgado, en la página web de la Rama Judicial (Aviso a la comunidad Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Marta) y en la puerta de entrada del Edificio Benavides Macea (sede de este despacho), hoy diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

Heydi Lorena Coterio Machado

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec3786c60c3b84a0dd3f8a2e8da1f95316f7b3072854b262151b2276cbec3230**

Documento generado en 18/11/2022 10:10:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA – MAGDALENA

Santa Marta, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA.
ACCIONANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS ASOCIADOS DE LA QUINTA.
ACCIONADO: SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL DE SANTA MARTA Y OTROS.
RADICADO: 2022 – 00626.

ASUNTO.

Los extremos procesales inmersos en esta Litis, fueron notificados de la sentencia proferida dentro de este asunto Constitucional, el pasado 03 de noviembre del año en curso. Dentro del término legal, la parte activa presentó recurso de impugnación, en contra de la providencia dictaminada por esta Sede Judicial, al interior del presente trámite constitucional.

Por lo tanto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDASE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN instaurado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS ASOCIADOS DE LA QUINTA, en contra del fallo de tutela proferido por esta Agencia Judicial, el 03 de noviembre de esta anualidad. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 31 y 32 del Decreto reglamentario 2591 de 1991.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE esta providencia a quienes fungieron como partes en la presente acción constitucional por el medio más expedito.

TERCERO: Remítase el expediente a través de justicia XXI, para que sea sometida por conducta de reparto ante los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad, para que se le dé el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Sandy Beatriz Loaiza Redondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5980b9e13825987d4b333ed70555d1892a327ce5faabe12f00c28431b5de4bfa
Documento generado en 16/11/2022 10:14:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>